



RESOLUCIÓN N° 4220/22

Concepción del Uruguay,

**Visto:**

La Nota U 67 L 72, presentada por el Sr. Decano de UTN, Ing. Martin Herlax, y

**Considerando:**

Que en la misma solicita la Declaración de Interés Municipal del 10° Congreso Nacional de Ingeniería Informática /Sistemas de Información 2022 (CONAIISI 2022).

Que este congreso se realizará los días 3 y 4 de noviembre del corriente año en la sede de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que este evento constituye un espacio para la divulgación de las actividades de docentes, investigadores y estudiantes de las carreras de Ingeniería en Informática/Sistemas de Información.

Que se genera el ámbito propicio que permite a los estudiantes difundir sus trabajos académicos, impulsándolos en el avance de la investigación y generando lazos de cooperación e intercambio de ideas entre la comunidad académica.

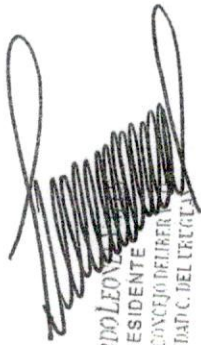
Que el Congreso Nacional de Ingeniería Informática /Sistemas de Información 2022 (CONAIISI) es un evento nacional de alcance internacional que se realiza en distintas ciudades del país.

Que el CONAIISI es organizado por la Red RIISIC (Red de Ingenierías en Informáticas/Sistemas de Información) del CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería).

Que la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay, será anfitriona y organizadora del 10° Congreso Nacional de Ingeniería Informática/Sistemas de Información 2022, bajo la modalidad híbrida (presencial/virtual).

Que durante las dos jornadas se presentarán trabajos de distintas universidades públicas y privadas de Argentina y de Latinoamérica, principalmente de Colombia.

Que sus ejes temáticos son: Tecnologías Básicas de Ingenierías en Informática/Sistemas de Información; Informática Forense y Seguridad Informática, Aplicaciones Informáticas y de

  
Dr. RICARDO LEÓN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO DELERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



VINCESA L. ZAVINIERA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONSEJO DELERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



Sistemas de Información; Bases de Datos; Educación en Ingeniería, Ingeniería de Sistemas; Ingeniería de Software y Gestión de Proyectos; Sistemas de Computación y Comunicación de Datos; Trabajos estudiantiles.

Que sus organizadores locales son el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información (FRCU-UTN), la Prof. Patricia Cristaldo y el Prof. Adrián Callejas.

Que este Honorable Concejo Deliberante acompaña todas aquellas actividades culturales, educativas, sociales y deportivas que se organizan en nuestra ciudad.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Municipal el 10° Congreso Nacional de Ingeniería Informática /Sistemas de Información 2022 (CONAIISI 2022), a realizarse los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concepción del Uruguay, conforme al artículo 3° inciso I de la Ordenanza N° 9.753.

**ARTÍCULO 2°:** Brindar reconocimiento al Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Concepción del Uruguay, Ing. Martín E. Herlax, a la Prof. Patricia Cristaldo y al Prof. Adrián Callejas, entregándole certificado de reconocimiento y copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veintidós.- Fdo.: Dr. Ricardo Leonel Vales- Presidente, Dra. Vanesa Zanandrea. Secretaria

VANESA L. ZANANDEA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



Dr. RICARDO LEONEL VALES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY